

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

15 SEP 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2012-0710-00

Para los fines legales pertinentes incorpórese a las diligencias las respuestas emitidas por los juzgados que fueron requeridos mediante auto del 15 de junio de 2022, en los cuales se informa de la no existencia de la actuación ejecutiva de Conjunto Residencial Avenida Chile contra Melba Trujillo Polania.

Por secretaría atiéndase la solicitud expuesta por el Juzgado 79 Civil Municipal de esta ciudad.

Por secretaría **oficiese** a la Superintendencia de Notariado y Registro en donde se señale el trámite otorgado en las presentes diligencias, razón por la cual su petición no pudo ser atendida conforme lo dispuso el auto del 23 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy <u>16 SEP 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>81</u>  CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría

AGE